



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1540,
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA
REQUINOA, 05 JUN 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°2827 de fecha 21.11.2022 mediante el cual se autoriza TRATO DIRECTO con el Proveedor GRUPO METROWAN TELECOM RUT 77.503.798-9 por un período de 24 meses (noviembre 2022-noviembre 2024), debido a que se publicaron licitaciones (pública y privada) sin oferentes.

El Decreto Alcaldicio N°3734 de fecha 06.12.2024 mediante el cual se autoriza anexo de contrato por los meses de diciembre 2024 y enero 2025 con el Proveedor GRUPO METROWAN TELECOM RUT 77.503.798-9.

El memo interno N°49 de fecha 29.05.2025 del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita autorización para reconocer deuda que se tiene con el Proveedor **GRUPO METROWAN TELECOM RUT 77.503.798-9** por la prestación de servicios de **TELEFONÍA E INTERNET** para el CESFAM de la Comuna de Requinoa, Postas de Salud Rural, C.C.R Y CECOSF Chumaquito durante los meses de febrero, marzo y abril de 2025. Cabe señalar que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que no se gestionaron oportunamente los documentos necesarios para la ampliación del plazo del contrato vigente, motivo por el cual es necesario proceder con la correspondiente regularización.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO:

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda que se tiene con Proveedor GRUPO METROWAN TELECOM RUT 77.503.798-9 por la prestación de servicios de TELEFONÍA E INTERNET durante los meses de febrero y marzo de 2025.

AUTORIZASE el pago de las siguientes facturas ;

Fecha 01.02.2025 Factura 5336 por un monto total de \$1.712.572	Fecha 01.03.2025 Factura 5544 por un monto total de \$1.725.338
Fecha 01.02.2025 Factura 5341 por un monto total de \$228.343	Fecha 01.03.2025 Factura 5546 por un monto total de \$230.045
Fecha 01.02.2025 Factura 5350 por un monto total de \$959.040	Fecha 01.03.2025 Factura 5549 por un monto total de \$966.190
Fecha 01/04/2025 Factura 6031 por un monto total de \$972.090	Fecha 01/04/2025 Factura 6030 por un monto total de \$231.450
Fecha 01/04/2025 Factura 6029 por un monto total de \$1.735.877	

IMPUTESE los gastos a la cuentas 215.22.05.005 "Telefonía fija", y 215.22.05.007 "Acceso a Internet" según corresponda, centro de Costo GENERAL del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM / LGE / GVB / lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



MEMO : N° 49
ASUNTO: Regulariza proceso
administrativo que indica.

REQUINOA, 29 de mayo de 2025.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

Por medio del presente, solicito se autorice la regularización del proceso administrativo mediante el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GRUPO METROWAN TELECOM**, por la prestación de servicios de **telefonía e internet** destinados a satisfacer las necesidades del **Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa**, correspondientes a los meses de **febrero, marzo y abril** del presente año.

Cabe señalar que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que **no se gestionaron oportunamente los documentos necesarios para la ampliación del plazo del contrato vigente**, motivo por el cual es necesario proceder con la correspondiente regularización.

Esperando contar con su autorización, se despide cordialmente de Usted,


GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Oficina de Partés
- Archivo